Recurso de casación. Excepciones e incidentes núm. 18, de fecha 17 de abril de 2013, dictada por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Fijación de audiencia. 24/03/2017

Dios, Patria y Libertad

República Dominicana

Nos, **DRA. MIRIAM GERMÁN BRITO**, Segunda Sustituta, en funciones de Presidente de la Suprema Corte de Justicia, asistidos de la Secretaria General;

Con motivo al recurso de casación contra la decisión judicial sobre excepciones e incidentes No. 18, dictada por el Presidente de esta Suprema Corte de Justicia el 17 de abril de 2013, interpuesta por el Ing. Hipólito Mejía Domínguez;

Visto: el expediente No. 2012-3051, relativo al recurso de que se trata;

Vista: la Resolución No. 2415-2013, del 18 de julio de 2013, dada por el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia, mediante la cual se declaró admisible de que se trata y se fijó audiencia para el día veintiocho (28) de agosto de 2013, la cual fue aplazada;

Vista: La Resolución del día seis (06) de noviembre de 2014, dada por el Pleno de esta Suprema Corte de justicia, mediante la cual se declaró inadmisible el recurso de oposición interpuesto por Wilton Bienvenido Guerrero Dumé, contra la Resolución No. 2415-2013, de fecha 18 de julio de 2013, dada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, y a la vez fijó la audiencia para el día diez (10) de diciembre de 2014, la cual fue aplazada;

Visto: el Código de Procesal Penal;

Considerando: que en audiencia del día diez (10) de diciembre de 2014, el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia, conoció del recurso de casación de que se trata y se reservó el fallo;

Considerando: que por razones de fuerza mayor, el quórum de los Jueces de esta Suprema Corte de Justicia que conocieron de la audiencia antes citada se encuentra afectado para fallar sobre el fondo, por lo que resulta necesario fijar una nueva audiencia para conocer del indicado recurso;

Por tales motivos, resolvemos:

PRIMERO: Fija la audiencia pública del día <u>DIEZ (10) DE MAYO DEL AÑO 2017, A LAS 9:00 HORAS DE LA MAÑANA,</u> para conocer del presente recurso de casación;

SEGUNDO: Ordena que el presente auto sea comunicado al Procurador General de la República, y a las partes interesadas;

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día veinticuatro (24) de marzo de 2017, año 174' de la Independencia y 154' de la Restauración.

(Firmado).-Dra. Miriam Germán Brito, Presidente en funciones.-

La presente copia se expide en Santo Domingo, Distrito Nacional, en fecha 09 de octubre de 2019, para los fines correspondientes. Exonerada de pagos de impuestos y sellos de impuesto internos.

Mercedes A. Minervino A., Secretaria General Interina.